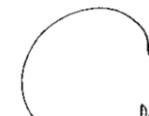


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 03 de julio de 2020.

A despacho de la señora jueza el presente trámite promovido por Rodrigo Mora en contra de Colpensiones. Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Laboral a Continuación
Rad. No. 17380-31-12-001-2019-00475-00

REQUIERE PARTE

Evidencia el despacho que la entidad accionada reconoció el derecho al pago de la indemnización sustitutiva otorgada por este Despacho Judicial, e indicó que el mismo se efectuaría en la nómina del mes de marzo; así las cosas, requiérase a la parte ejecutante para que informe a esta instancia en el término de cinco (5) días si ha recibido pagos de forma extraprocesal y de ser así para que indique por que conceptos.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el ejecutante que no ha aportado la liquidación del crédito, requiérasele para que en el término de cinco (5) días allegue la misma en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA PATRICIA ISAZA DUQUE
JUEZA